



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2000 00145 00
Demandante(s)	BANCO POPULAR S.A.
Demandado(s)	JORGE RODRIGUEZ JARAMILLO
Asunto	INCORPORA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	3142

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente el Despacho Comisorio N° 892 V del tres (03) de septiembre de 2020, devuelto por el Inspector de Policía Urbana de 1ª. Cat. de Medellín para Asuntos Civiles - Secretaria de Seguridad y Convivencia – Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, sin diligenciar, por la no comparecencia de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe01694905be8915ad29041fa48f022d936dab5545e8f74bf0f064bedf252608**

Documento generado en 24/11/2022 11:38:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>